

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 DIC. 2008

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo; **Y**
CONSIDERANDO

Que en la misma informa de la solicitud de la Directora de Taquigrafía, Sra. Viviana ALVARADO, notificando que se ha producido un inconveniente en la emisión de pasajes, por lo cual solicita la liquidación de un día más de viático, a nombre de la agente Categoría 14 P.A y T., Cristina CEJAS.

Que por lo tanto, el Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, Leg. Adrián FERNANDEZ, solicitó a la Secretaría Administrativa, determine si existió un error en la emisión de pasaje, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 382/08.

Que de acuerdo a la foja N° 3 (vuelta), el Director General Administración, Dn. Oscar FORTUNATO, informa que según las disponibilidades de plazas de la empresa aérea para el día estimado de regreso, la agente debe permanecer un día más en la ciudad de Córdoba, previsto para el día 09/12/08.

Que por lo expuesto, se solicita la modificación de la fecha de regreso de la extensión de pasajes autorizados a la agente Categoría 14 PayT., Dña. Cristina CEJAS.

Que por ello corresponde ampliar un (1) día más de viático, a nombre de la agente Categoría 14 P.A y T., Sra. Cristina CEJAS, que fueron autorizados por Resolución de Presidencia N° 382/08, de acuerdo a lo solicitado e informado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR en un (1) día más de viático, a la agente Categoría 14 P.A y T., Sra. Cristina CEJAS, a los ya autorizados por el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 382/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

404108

Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislativo
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"